

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 23:55 horas del día 09 de marzo de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-030/2019 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL, LA CANCELACIÓN DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TLAHUALILO EN EL ESTADO DE DURANGO, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019.**-----

Sergio Manuel Ramos Navarro, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral.-----

DOY FE



**ACUERDO COE-030/2019
Sesión Extraordinaria No. 25**

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL, LA CANCELACIÓN DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TLAHUALILO EN EL ESTADO DE DURANGO, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019.

ANTECEDENTES:

- I. El día 30 de julio de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de **DURANGO**, aprobó el **ACUERDO IEPC/CG91/2018**, por el cual se establecen acciones afirmativas y se indican criterios para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación y registro de candidaturas para la integración de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2018-2019 de **DURANGO**.
- II. El día 01 de agosto de 2018, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo de los Procesos Electorales Locales del periodo 2018-2019, en los Estados de **AGUASCALIENTES**, **BAJA CALIFORNIA**, **DURANGO**, **QUINTANA ROO** y **TAMAULIPAS**.
- III. El día 01 de noviembre de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de **DURANGO**, celebró sesión para declarar el inicio del proceso electoral local del periodo 2018-2019, en el que se renovarán los integrantes de los Ayuntamientos del Estado.
- IV. El día 06 de diciembre de 2018, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, contenidas en el documento identificado como **SG/412/2018**, mediante la cual se aprueba el método de selección de candidatos a los cargos de integrantes de Ayuntamientos en el Estado de **DURANGO**, para el Proceso Electoral Local 2018-2019.
- V. El día 19 de diciembre de 2018, la Comisión Organizadora Electoral, publicó el **ACUERDO COE-001/2019**, mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas que registrará el Partido Acción Nacional, dentro del proceso Electoral Local 2018-2019, recayendo dichos nombramientos en los siguientes militantes:

DURANGO	
NOMBRE	CARGO
Oswaldo González Elizarraras	Comisionado Presidente
Gladys Araceli Moreno Aguirre	Comisionada
Jorge Alberto Calero García	Comisionado

- VI.** El día 17 de enero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo del Proceso Electoral Local del periodo 2018-2019, en el Estado de **DURANGO**.
- VII.** El día 29 de enero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, publicó en sus estrados físicos y electrónicos, el **MANUAL DE LA JORNADA ELECTORAL INTERNA**, aplicable a los procesos internos de selección de candidaturas a cargos locales de elección popular que se organizan en los Estados de **AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO y QUINTANA ROO**, mismo que considera los criterios para la operación y aprobación del número, ubicación e integración de los Centros de Votación y sus mesas directivas.
- VIII.** El día 01 de febrero de 2019, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, contenidas en el documento identificado como **SG/019/2019**, por medio de la cual se autoriza al Partido Acción Nacional en **DURANGO** a celebrar Convenio de Coalición con otras organizaciones políticas para el Proceso Electoral Local 2018-2019, asimismo se aprueba la Plataforma Común que sostendrá la Coalición en el estado de **DURANGO**.
- IX.** El día 02 de febrero de 2019, se registró Convenio de Coalición entre el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Duranguense para participar con candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de **DURANGO**, dentro del Proceso Electoral Local 2018-2019.
- X.** El día 14 de febrero de 2019, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, contenidas en el documento **SG/024/2019**, respecto de la aprobación de los criterios para el cumplimiento de las acciones afirmativas para garantizar la paridad de

género en las candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos del Estado de **DURANGO** en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.

- XI.** El día 15 de febrero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, las Convocatorias para participar en los procesos internos de selección de las candidaturas a integrantes de las planillas de miembros de los Ayuntamientos del Estado, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019 del Estado de **DURANGO**.
- XII.** El día 20 de febrero del 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, el **ACUERDO COE-017/2019**, mediante el cual se declara la procedencia de registros de Precandidaturas a integrantes de las planillas de los Ayuntamientos, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas que registrará el Partido Acción Nacional, en el Estado de **DURANGO**, dentro del Proceso Electoral Local 2018-2019.
- XIII.** El día 28 de febrero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, el **ACUERDO COE-022/2019**, mediante el cual, se aprueba el número, ubicación e integración de los Centros de Votación, así como sus respectivas mesas directivas, para la celebración de la jornada electoral interna prevista a efectuarse el día **DOMINGO 10 DE MARZO DE 2019**, en la que se seleccionarán las candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos del Estado de **DURANGO**.
- XIV.** El día 06 de marzo de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, el **ACUERDO COE-025/2019**, mediante el cual queda sin efecto la participación de dos precandidaturas por haberse presentado renuncias voluntarias en el Municipio de Durango, con motivo de la organización del proceso interno de selección de candidaturas a integrantes de las planillas de los Ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional, en el Estado de **DURANGO**, dentro del Proceso Electoral Local 2018-2019.

- XV.** El día 08 de marzo de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, el **ACUERDO COE-028/2019**, mediante el cual, se adicionan dos mesas directivas y sus funcionarios al Centro de Votación del Municipio de **DURANGO**, y se sustituyen funcionarios de la mesa directiva del Centro de Votación del Municipio de Tlahualilo, con motivo de la organización del proceso interno de selección de candidaturas a integrantes de las planillas de los Ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional, en el Estado de **DURANGO**, dentro del Proceso Electoral Local 2018-2019.
- XVI.** El día 09 de marzo de 2019, se suscitaron hechos de violencia denunciados por el **C. José Alejandro Monreal** en su carácter de Secretario de Elecciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **DURANGO**, ante la agencia del Ministerio Público del Departamento de Inmediata Atención en el Municipio de Lerdo, Durango, consistentes en robo y sustracción de los paquetes que contenían el material y la documentación electoral que se utilizarían para organizar la jornada electoral interna del Municipio de Tlahualilo, **DURANGO**, lo anterior bajo el **C.I. 415/2019**.

CONSIDERANDOS:

1. Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta. En el caso de la Selección de las candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera;
2. Que el inciso h) del artículo 94 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que en cualquier momento, a propuesta de la Comisión Organizadora Electoral, y en los supuestos previstos en el Reglamento, la Comisión Permanente Nacional podrá cancelar el proceso interno de selección. En ese supuesto, la Comisión Permanente Nacional podrá ordenar la reposición del proceso o acordar la designación de candidaturas.
3. Que el artículo 69 fracción IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, establece que la

Comisión Organizadora Electoral podrá proponer a la Comisión Permanente Nacional, la cancelación de un proceso de selección de candidaturas, en el supuesto de presentarse hechos de violencia o conflictos graves atribuibles a más de uno de los precandidatos, o cualquier otra circunstancia que afecte la unidad entre los militantes, ocurridos en la circunscripción territorial en la que se desarrolle el proceso de selección de candidatos de que se trate.

4. Que de la información comunicada el día 09 de marzo de 2019, por el Presidente de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, en la que se relata la existencia de hechos de violencia y conflictos graves ocurridos cerca de la circunscripción territorial del Municipio de Tlahualilo donde se desarrolla dicho proceso de selección de candidaturas, se advierte que el **C. José Alejandro Monreal**, en su carácter de Secretario de Elecciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en **DURANGO**, compareció en el Municipio de Lerdo, **DURANGO**, ante el Agente del Ministerio Público del Departamento de Inmediata Atención **Lic Eleazar Eduardo Ruiz Mauricio**, siendo las 21:00 horas para interponer formal denuncia de hechos que considera delictuosos cometidos en agravio del Partido Acción Nacional y en contra de quien resulte responsable.

Asimismo, que en dicha comparecencia, describió que se dirigió al Municipio de Tlahualilo, tomando la carretera a hacia Ciudad Juárez, y siendo aproximadamente las 18:20 horas llegando al poblado de Cartagena y tomar la carretera hacia Tlahualilo, al ir circulando por el puente angosto, que cruza la autopista a un kilómetro y medio, un vehículo negro marca volkswagen, tipo Jetta le cierra el paso, bajando del mismo dos sujetos, uno de ellos rompe el vidrio de la ventana delantera del lado del piloto, y lo golpea en la cara; el segundo sujeto abre la puerta trasera y extrae el paquete electoral y lo suben al vehículo Jetta color negro descrito previamente; una vez que se retiran los dos sujetos con rumbo a la carretera a hacia Ciudad Juárez, luego de 10 minutos, el denunciante se comunica con el **Lic Oswaldo González**, Presidente de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, al que informa que le habían robado el paquete electoral antes de llegar al poblado de Tlahualilo. El Presidente de la Comisión indicó que esperara en el lugar de los hechos hasta que llegara la policía estatal para proporcionarles los datos de dicho robo, por lo que el afectado recurre al Ministerio Público para interponer formal denuncia de hechos, solicitando se proceda conforme a derecho y se obligue a los responsables a la reparación del daño.

- 5.** Que en la Convocatoria emitida el pasado día 15 de febrero de 2019, para participar en el proceso interno de selección de candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2018 – 2019, en el Estado de **DURANGO**, se establece en su apartado XVI, numeral 71, que cualquier asunto no contemplado en la Convocatoria, será resuelto por la Comisión Organizadora Electoral, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Generales y los Reglamentos vigentes del Partido Acción Nacional, por lo que se hace necesario proponer la cancelación del proceso interno referido en virtud de actualizarse la hipótesis descrita en los dos considerandos anteriores.

En razón, de lo expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se actualiza el supuesto normativo previsto en la fracción IV del artículo 69 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, aplicable al proceso interno de selección de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de **Tlahualilo**, que registrará el Partido Acción Nacional en el Estado de **DURANGO**, con motivo del Proceso Electoral Local 2018 – 2019, en virtud de haberse presentado hechos de violencia o conflictos graves ocurridos y relacionados con la circunscripción territorial en la que se desarrolla el proceso de selección de candidaturas referido, en función de los antecedentes y considerandos descritos en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se propone a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, la cancelación del proceso interno de selección de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de **Tlahualilo**, que registrará el Partido Acción Nacional en el Estado de **DURANGO**, con motivo del Proceso Electoral Local 2018 – 2019, en virtud de haberse presentado hechos de violencia o conflictos graves ocurridos y relacionados con la circunscripción territorial en la que se desarrolla el proceso de selección de candidaturas referido.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet: <https://www.pan.org.mx/estrados-electronicos-coe/>, en el apartado de proceso electoral local 2018 – 2019 y en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**.

CUARTO.- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **DURANGO**, para los efectos correspondientes.

QUINTO.- Cúmplase.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos a los 09 días del mes de marzo de 2019.

ATENTAMENTE

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS**

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL


GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE


OLIVIA FRANCO BARRAGÁN
COMISIONADA


JOSÉ CARLOS RIVERA ALCALÁ
COMISIONADO


SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO
SECRETARIO EJECUTIVO